En 25 de febrero 1669 — Citado

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

En la muy noble y muy leal ciudad de
Murcia y sala de las cassas de la ciudad
lunes veinte y cinco dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y sesenta y nueve años
los señores Murcia se juntaron a cauildo ex-
traordinario de veinte y
citado en [illegible]
tres deste mes. Chazarreta D. Manuel Xiron
Salcedo Cau.º de la Orden de Alcantara mayor
[illegible] D. Fran.co
Jorge de [illegible] D. Greg.º Saavedra
[illegible] Verastegui D. Juan Chilleron D. Geronimo Sandobal
D. Juan Chilleron D. Carlos Fuster Don
D. Juan de Alarcon D.
Antonio Benitez regidores — D. Gaspar de Orozco
Blas Fernandez y Gaspar de Orozco
siendo Diego Rodriguez Nuñez
jurado
[illegible] Gregorio de Paz
[illegible] Don Diego Molina
[illegible] al Rey
por mandado de la ciudad
Lazaro portero de sala certifico aver citado
a todos los caualleros regidores de la ciu-
dad en su persona para este ayuntamiento para tratar
sobre el empleo del trigo para el socorro de
la ciudad y medios para ello y = la abundan-
cia. Visto la habitacion tratado y conferido
sobre este negocio la ciudad suspendio el tomar
resolucion hasta el miercoles por la
mañana veinte y siete deste mes y para
el se citen a todos los caualleros regidores
que se hallasen en ella con especial cuidado
para tratar negocio de tanta im-
portancia como es el de que
esta Republica de trigo del abasto
necessita para el abasto y sustento
de sus vecinos y dando recaudo

Trigo